

Comodoro Rivadavia, 29 de septiembre de 2006.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 518/06, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se otorga al Geól. **Mario Grizinik**, licencia extraordinaria sin goce de haberes en su cargo de Prof. Asociado Ord. dedicación exclusiva en la cátedra Hidrogeología a partir del 30/09/2006 al 31/03/2007 y se designa interinamente como Prof. Asociado, dedicación semi-exclusiva en la cátedra Hidrogeología a partir 01/10/2006 y mientras dure la licencia en el cargo ordinario.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos la R.DFCN. N° 518/06.-

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese al interesado, al departamento Geología, al departamento Docentes y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 528/06.-



ING. SUSANA PERALES
Sup. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.



Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.